



Resolución Directoral N° 128 -2011-AG-PSI

Lima, 07 ABR. 2011

VISTO:

El Memorando N°503-2011-AG-PSI-DIR, de fecha 14 de marzo de 2011, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Convenio N°036-2009-PSI-NE, suscrito con el Núcleo Ejecutor "San Gregorio", para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Lateral de Riego Sector Hacienda San Gregorio, Distrito de Nicolás de Piérola, Provincia Camana, Región Arequipa".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de octubre de 2009, se suscribió el Convenio N°036-2009-PSI-NE entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "San Gregorio", para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Lateral de Riego Sector Hacienda San Gregorio, Distrito de Nicolás de Piérola, Provincia Camana, Región Arequipa", ubicado en el distrito de Nicolás de Piérola, provincia Camaná, departamento de Arequipa, por un monto total de S/.299,964.13, incluido los Servicios de Supervisión, y un plazo de ejecución de 60 días calendario; en el marco de ejecución del Decreto de Urgencia N°085-2009 y de la Ley N°29453;

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2010-AG-PSI de fecha 28 de enero de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la referida Obra, cuyo valor referencial ascendió a la suma de S/.327,456.42, incluido IGV y un plazo de ejecución de 60 días calendario; y por Resolución Directoral N°143-2010-AG-PSI de fecha 28 de abril de 2010, se aprobó el presupuesto reformulado del mismo, en la suma de S/. 299,964.13, debido a la necesidad de modificar el trazo del canal de la Obra;

Que, mediante Acta de Terminación de Obra suscrita con fecha 20 mayo de 2010, los representantes del Núcleo Ejecutor denominado "San Gregorio", el Veedor, el Residente y el Supervisor de la obra, han declarado formalmente que la obra "Mejoramiento del Lateral de Riego Sector Hacienda San Gregorio, Distrito de Nicolás de Piérola, Provincia Camana, Región Arequipa", ha culminado, dejando constancia que se ha ejecutado conforme a los documentos del Expediente Técnico aprobado, suscribiéndose con fecha 11 de agosto de 2010, el Acta de Entrega y Recepción de la Obra;

Que, mediante Informe N°16-2010-SUPERVISOR DE OBRAS/ESV de fecha 20 de junio de 2010, el Supervisor de Obras remite la Liquidación Final del Convenio N° 036-2009-PSI-NE, adjuntando la Ficha Técnica donde se detalla metas (descripción del proyecto resumido), impacto en la población beneficiaria y croquis de ubicación del



mismo; otorgando conformidad a la citada liquidación, y remitiendo la parte técnica y financiera de la Obra en liquidación;

Que, mediante Informe N°13-2010-PSI-/SUPERVISOR DE PLANTA/PAFB de fecha 20 de agosto de 2010, el Supervisor de Planta del PSI manifiesta que ha procedido a revisar el Expediente de Liquidación Final del Convenio N° 036-2009-PSI-NE, indicando respecto al aspecto económico del proyecto, que toda la información mostrada en los manifiestos de gasto muestra coherencia y evidencian un adecuado manejo de los recursos financieros asignados, realizándose una revisión general de la documentación; respecto al aspecto administrativo, señala que no han existido mayores inconvenientes, y el normal desarrollo de las actividades se comprueben con la emisión de documentos tales como: solicitud de modificación de proyecto, solicitud de ampliación de plazo, emisión de autorización de gastos, informes mensuales del Residente y del Supervisor; con respecto al Supervisor de la Obra, indica que ha cumplido con los lineamientos estipulados en la Guía para Convenios ejecutados bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, demostrando tener conocimiento de su trabajo; concluyendo que habiendo revisado el Expediente de liquidación del referido Convenio, el mismo ha sido elaborado por los representantes del Núcleo Ejecutor y del Inspector Residente, y del análisis de los aspectos técnicos, económico y administrativo efectuado por el Supervisor de Obra, otorga conformidad a dicha liquidación;

Que, mediante Memorando N°302-2010-AG-PSI-OGZS de fecha 22 de agosto de 2010, la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa remite adjunto el informe del Supervisor de Planta, y el Expediente de Liquidación Final del Convenio N° 036-2009-PSI-NE, estando compuesto por el Manual de Operación y Mantenimiento (22folios), Liquidación de Obra (02 juegos), y el Cuaderno de Obra;

Que, mediante Informe N°03-2011-AG-PSI-DIR-OS-/ICD de fecha 22 de febrero de 2011, el Ingeniero de Liquidación de Obras de la Dirección de Infraestructura de Riego, indica respecto a la liquidación presentada, que las metas fueron logradas al 100% conforme al Expediente Técnico y modificatorias, siendo el monto total invertido de S/. 304,123.33, que representa una eficiencia en el manejo y ejecución del Convenio del 100% respecto al costo inicial establecido, el aporte final del PSI y del Núcleo Ejecutor han sido de S/. 284,965.93 y de S/. 19,157.40, que representan el 93.7% y el 6.3%, respectivamente, del monto total invertido; la meta ejecutada comprende el Revestimiento de canal en una longitud de 329 metros en las progresivas 1+271a 1+600, para un caudal de 3.00 m³/s de sección trapezoidal, Fc= 175 kg/cm² cuyo espesor es de 0.075m.; Construcción de un puente peatonal con concreto armado; Construcción de una caída inclinada, de 16 ml de concreto armado; y la Construcción de 05 tomas laterales con compuertas metálicas; respecto al plazo de ejecución, indica que la obra se inició el 03 de marzo de 2010, fecha en la que se suscribió el acta de entrega del terreno, sin embargo no se termino en la fecha prevista debido a problemas de bloqueo de la cuenta y la no disponibilidad de maquinaria en la zona, como así lo señala el Residente en su informe final y en el Cuaderno de Obra; recomendando aprobar el Expediente de Liquidación del Convenio N° 036-2009-PSI-NE, que arroja un costo total de S/. 304,123.33, procediendo a elevarlo para la aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 267-2011-AG-PSI-OAF, de fecha 04 de marzo de 2011, la Oficina de Administración y Finanzas indica que luego de la revisión y conciliación por el área de contabilidad del Fondo trasferido al Núcleo Ejecutor "San Gregorio" y del manifiesto de gastos, otorga conformidad administrativa a la liquidación practicada;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 128 -2011-AG-PSI

-2-

Que, mediante Memorando N° 0031-2011-AG-PSI-DIR-OS de fecha 14 de marzo de 2011, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego otorga conformidad el Expediente de Liquidación Técnico-Financiera de la Obra "Mejoramiento del Lateral de Riego Sector Hacienda San Gregorio, Distrito de Nicolás de Piérola, Provincia Camana, Región Arequipa", indicando que el mismo cuenta con la conformidad del Supervisor de Obra, Supervisor de Planta y de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, recomienda aprobar la Liquidación Final del Convenio N° 036-2009-PSI-NE suscrito con el Núcleo Ejecutor "San Gregorio";

Que, mediante Informe N° 25-2011-AG-PSI-OAJ, de fecha 06 de abril de 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que, conforme a la información técnica reseñada precedentemente, y haberse llevado el procedimiento de liquidación de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Convenio N° 036-2009-PSI-NE, suscrito con el Núcleo Ejecutor "San Gregorio", así como por la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010, resulta procedente aprobar la referida Liquidación;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N°085-2009, Ley N°29453 y normas complementarias y conexas;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la Liquidación Final del Convenio N° 036-2009-PSI-NE suscrito con fecha 09 de octubre de 2009, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "San Gregorio", para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Lateral de Riego Sector Hacienda San Gregorio, Distrito de Nicolás de Piérola, Provincia Camaná, Región Arequipa", ubicada en el distrito de Nicolás de Piérola, provincia Camaná, departamento de Arequipa, que determina un Costo total de S/.304,123.33 (Trescientos Cuatro Mil Ciento Veintitrés y 33/100 Nuevos Soles), siendo el aporte del PSI y el Núcleo Ejecutor en los montos de S/.284,965.93 y S/. 19,157.40, que representan el 93.70% y 6.30%, respectivamente, de la inversión total, conforme lo



expuesto en la parte Considerativa de la presente Resolución y a lo indicado en el Formato L-01.00, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al Registro Nacional de Núcleos Ejecutores de la PCM, al Núcleo Ejecutor "San Gregorio", a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

